

**Fecha de Publicación: 3 Enero, 2022 – Derechos de Agua**

SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO  
DE AGUAS SUBTERRANEAS  
COMUNA DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CACHAPOAL  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O`HIGGINS.

**JOSÉ MANUEL KAULEN WESTERMEYER**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 6.061.150-5, en representación de **AGRÍCOLA LOS CAMPOS S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.629.920-7, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, oficina 1301, Las Condes, Santiago, al Sr. Director respetuosamente digo:

**AGRÍCOLA LOS CAMPOS S.A.** es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **veinticinco litros por segundo**, ubicado en la Parcela Número Veintitrés del Proyecto de Parcelación Pumaitén, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado en la Parcela número Veintitrés del Proyecto de Parcelación, Rol Número 184-180, en las coordenadas UTM (m): Norte: 6.184.270 y Este: 310.510, Huso 19, cartografía IGM San Vicente de Tagua Tagua tres mil cuatrocientos quince guión siete mil cien, Datum 1956, escala uno: cincuenta mil, con área de protección del pozo, definida por un círculo de doscientos metros de radio con centro en el eje del pozo. **Se encuentra inscrito a fojas 101 N° 104, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente, correspondiente al año 2021.**

Respecto del derecho de aprovechamiento antes singularizado, hacemos presente que el mismo se encuentra incorporado en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Catastro Público de Aguas, conforme consta en el respectivo certificado que se acompaña a esta presentación.

Expuesto lo anterior, en este acto solicito se apruebe, en virtud de lo establecido en el Artículo 130 y siguientes del Código de Aguas, el cambio del punto de captación del derecho de aprovechamiento antes singularizado, de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

(a) Por un caudal máximo instantáneo a extraer de **15 l/s** y un volumen total anual de **473.040 m<sup>3</sup>**, se solicita el cambio de punto de captación hacia un nuevo pozo de destino, cuya ubicación se encuentra definida por las coordenadas **UTM Norte 6.183.726 metros y Este 313.333 mts, Huso 19, Datum WGS 84, comuna de San**

Vicente, Provincia del Cachapoal, Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, localizado en el inmueble de propiedad de Agrícola Los Campos S.A., denominado "El Último", ubicado en Rastrojos, comuna de San Vicente, Provincia del Cachapoal, Sexta Región, conforme consta en copia autorizada de la inscripción con vigencia de **fojas 951 vuelta N° 1000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente del año 2019**, que se adjunta a la presente solicitud. **Se solicita además, un radio de protección de 200 metros en torno al referido pozo de destino.** La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica.

Los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas **mantendrán su carácter de consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.**

(b) Por un caudal máximo instantáneo a extraer de **10 l/s** y un volumen total anual de **315.360 m<sup>3</sup>**, se solicita el cambio de punto de captación hacia un nuevo pozo de destino, cuya ubicación se encuentra definida por las coordenadas **UTM Norte 6.183.332 metros y Este 313.246 mts, Huso 19, Datum WGS 84, comuna de San Vicente, Provincia del Cachapoal, Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, localizado en el inmueble de propiedad de Agrícola Los Campos S.A., correspondiente al Lote N° 2, de la subdivisión del predio denominado Hijueta número Dos, del Fundo Bellavista, ubicada en Rastrojos, comuna de San Vicente, Provincia del Cachapoal, Sexta Región, conforme consta en copia autorizada de la inscripción con vigencia de **fojas 1910 vuelta N° 1642 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente del año 2011**, que se adjunta a la presente solicitud. **Se solicita además, un radio de protección de 200 metros en torno al referido pozo de destino.** La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica.

Los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas **mantendrán su carácter de consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.**

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2022/01/03/agricola-los-campos-s-a/>